

Buenos Aires, *5 de diciembre* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de poner en funcionamiento el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, y

Considerando:

Que el ofrecimiento obtenido de comodidades en el inmueble del correo local ubicado en la calle San Martín Nº 801 resulta ser la alternativa adecuada para tal instalación (Confr. informe de la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984, de fs. 96/97 y 99/100 y presentación de fs. 119/20).-

Que el Cuerpo de Tasadores Oficiales se expidió a fs. 111/112 y 121 y vta. respecto del valor locativo de las superficies ofrecidas, el cual coincide con la propuesta formulada por el locador a fs. 106 y 115.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación parcial del inmueble de la calle San Martín Nº 801 de la Ciudad de San Luis (3º piso y Salón de Actos del 2do. piso -superficie total 411,42 mts.2-), por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación efectiva y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-).-

2º) La citada Subsecretaría confeccionará el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo sea por su intermedio o por el titular del Juzgado Federal de aquella ciudad o por su representante legal.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y remítase a la mencionada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


EDUARDO MOLINE O' CONNOR